

Corte condena a 2 militares y a sargento de Carabineros por el hurto de 30 pares de botas

Increíble delito ocurrió en la provincia de Malleco; Fiscalía Militar de Angol investigó con interceptación y escuchas telefónicas; el lunes Corte Suprema rechazó último recurso presentado por sentenciado.



MALLECO.- En uno de los casos más sorprendentes del último tiempo en Malleco, dos militares del Regimiento Logístico de Victoria y un sargento de Carabineros, fueron condenados por el hurto, desde esta unidad militar, de 30 pares de “botas inyectadas”, las cuales son de alta calidad, especialmente para enfrentar la lluvia y las bajas temperaturas.

Todo se inició cuando el comandante del Regimiento de Victoria, coronel Claudio González, denunció en la Fiscalía Militar de Angol, ubicada en el Regimiento Húsares, la pérdida de 190 pares de este calzado militar.

INVESTIGACIÓN

De ahí en adelante la Fiscalía Militar desarrolló una compleja investigación, donde recibió información que indicaba que carabineros de Fuerzas Especiales, de los que cumplen medidas de protección en las comunas de Malleco, habrían comprado estos calzados.

Según indicó el mayor en retiro del Ejército y ex fiscal militar de Angol que investigó este caso, Rodrigo Vera Lama, personal de esta Fiscalía comenzó realizar algunas visitas sorpresas a las unidades de Fuerzas Especiales de Carabineros, hasta que detectaron a uno de los uniformados que vestía estos calzados.

El ex fiscal militar agregó que como sospechaban del cabo primero del Ejército del Regimiento de Victoria, Germán Luna, quien hace años había sido encargado del almacén de vestuario de la unidad, comenzaron a investigarlo utilizando todas las herramientas que la ley les permitía. Así le realizaron interceptación y escuchas de sus llamadas telefónicas y análisis de sus tráficos de llamadas, hasta que se logró establecer que este militar hurtaba varios pares de las botas en cuestión del almacén militar y después se las vendía a un sargento de Carabineros, identificado como Víctor Cartes, quien pertenecía a la Tenencia de Ercilla, quien a su vez las vendía a los carabineros que cumplían medidas de protección en los sectores rurales de esta comuna, Collipulli y Angol.

30 PARES DE BOTAS

Se acreditó que 30 carabineros compraron estas botas hurtadas, quienes también fueron investigados, pero se consideró que no habían cometido delito porque no sabían el origen ilícito de este calzado. Estos policías devolvieron todas las botas. Además, se estableció que Luna Urbina había actuado con la complicidad del cabo del Regimiento de Victoria, Patricio Huenuhueque.

Así la Fiscalía Militar de Angol procesó a los cabos Luna y Huenuhueque, ambos dejados en prisión en el Regimiento de Victoria, y al sargento Cartes, quien quedó detenido en la Primera Comisaría de Angol. Los tres fueron condenados por el Tribunal Militar de Valdivia y el año pasado la Corte Marcial de Santiago ratificó el primer fallo. Luna fue sentenciado a 3 años y los otros a 541 días.

Sólo Huenuhueque recurrió a la Corte Suprema con un recurso de casación, buscando dejar nula la condena en su contra, y recién este lunes esta Corte desechó este recurso manteniendo firme la condena del tribunal militar.

Los militares fueron dados de baja, al igual que el sargento de Carabineros, quien habría cometido estos hechos agobiado por la precariedad económica en que estaba.